



**PRESUPUESTO
EJERCICIO
2022**



Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P., Sociedad Anónima.

Medio Propio y Servicio Técnico
Ayuntamiento de Rafelbunyol
Consejo de Administración
Tel: 961 411 554 Fax: 961 413 444
administracion@remarasa.es

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	04
a. Situación de alerta sanitaria	04
b. Definición de Remarasa	05
2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO	07
3. DATOS REFERENCIALES.....	09
4. LEY DE TRANSPARENCIA	10
5. ESTADO DE INGRESOS	11
a. Actividad residencial	11
b. Restauración a colectividades	13
c. Actividad de Rehabilitación	14
d. Autorización precios	14
6. ESTADO DE GASTOS	
a. Gasto de personal.....	15
b. Bienes corrientes y servicios	23
c. Gastos financieros	27
d. PAIF.....	30

ANEXOS

I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	37
II. COMPARATIVA EJERCICIOS 2020-2021	41
III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	45
IV. TARIFAS Y PRECIOS.....	48
V. CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	49

1. PRESENTACIÓN

Situación de alerta sanitaria

Continuamos este ejercicio en situación de alerta sanitaria, avisados desde la información general que las restricciones y las medidas de protección y prevención frente a la covid van a continuar, por lo que desde REMARASA se han atendido los presupuestos de este 2022 de forma similar al ejercicio anterior, con una incertidumbre del horizonte temporal de finalización de la pandemia.

No obstante, estos presupuestos han permitido desarrollar la planificación necesaria de las inversiones, así como la previsión de los recursos humanos para desarrollar la actividad.

Esta crisis sin precedentes ha puesto en primera línea de protección de personas vulnerables a nuestro personal laboral, a nuestro cometido en la prestación de sus servicios básicos, focalizando nuestros recursos en paliar el impacto negativo de la pandemia en nuestra mercantil.

Este consejo de administración y su personal defiende que el próximo ejercicio continúa siendo una superación en todos los aspectos, también de nuestra empresa mercantil, y de adaptación de lo que, prevemos, una modificación general del paradigma en la atención a personas mayores dependientes en instituciones sociales.

Este presupuesto responde, al igual que el ejercicio anterior, a un instrumento de contención y desvío hacia partidas consideradas esenciales, pero ya haciendo cargo de la necesidad de desarrollar actualizaciones necesarias en las instalaciones.

La participación en la estructura y objetivos de los departamentos que componen REMARASA se ha centrado en elevar su carga de trabajo en respuesta a la contención del virus, permitiendo comunicarles que, a fecha de hoy, 6 de septiembre de 2021, estamos en una situación libre de contagios conocidos entre nuestros residentes y trabajadores y trabajadoras. Por tanto, este presupuesto no refleja objetivos departamentales específicos.

Definición de REMARASA

Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A.M.P. (en adelante REMARASA) se constituye el 15 de noviembre de 2000 como Sociedad Mercantil dependiente de la Entidad Local Ayuntamiento de Rafelbunyol, y desde 30 de Enero de 2017 pasa a ser Medio Propio y Servicio Técnico del mismo Ayuntamiento.

Su domicilio social se encuentra en Rafelbunyol, calle Jose María Llopis, 24. Su objeto social es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios de la Residencia de Tercera Edad “Virgen del Milagro” de Rafelbunyol, así como promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Con la reforma de estatutos en enero de 2016, se incluye como objeto social la actividad de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El capital de REMARASA pertenece 100% al Ayuntamiento de Rafelbunyol, por ello, se ha preparado el presente presupuesto asimilando su estructura al de las Corporaciones Locales, para así consolidarse con el Ayuntamiento de Rafelbunyol. (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, art. 165-166-168)

La presentación de sus cuentas anuales del ejercicio 2020 ha venido marcada por la pandemia sanitaria, y aun así la mercantil ha observado un beneficio a cierre de ejercicio que le ha permitido desarrollar algunas inversiones que habían quedado paralizadas por la crisis sanitaria.

Continuamos con el objetivo de 2021 de llegar a una atención integral de la persona mayor, adecuada al envejecimiento activo actual; pero atentos al camino que la sociedad actual se ha visto obligada a emprender, un camino sinuoso de incertidumbre y desconocimiento del tiempo que la convivencia con el virus nos va a suponer, y el nuevo horizonte que resultará en la atención a las personas mayores.

El objeto del presente presupuesto es conseguir una mejor comprensión y justificación de las distintas partidas presupuestarias que se desarrollarán al efecto, reflejando una

imagen fiel del contenido de las partidas de ingresos y gastos, y detallando las partidas más significativas.

El presupuesto contempla las siguientes actividades que ejecuta la empresa:

- RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO
 - o Servicio de atención Residencial y estancia diurna
 - o Prestación de servicios de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social
- CENTRO REHABILITACIÓN
 - o Prestación de servicios de Rehabilitación.

La actividad de servicios del Balneario Spa Rafelbunyol no referencia partida presupuestaria, al mantenerse el cierre de actividad desde el 31 de diciembre de 2014.

a. Encomienda de Gestión

La característica de medio propio de REMARASA ha permitido regularizar la relación con el Ayuntamiento de Rafelbunyol a través de una encomienda de gestión, modelo de normas que rigen las actuaciones y ejecución de los servicios públicos incluidos en el objeto social de la organización.

Finalizado el primer encargo a fecha 31 de diciembre de 2020, se ha preparado el nuevo documento de encargo de gestión de plazas públicas residenciales y asistencia pública de rehabilitación a pacientes derivados de la seguridad social, así como a la restauración a colectivos en riesgo de exclusión social.

La renovación de la encomienda de gestión fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Rafelbunyol en sesión realizada el pasado 28 de diciembre de 2020, con una duración inicial del encargo de tres años, que podrá ser objeto de prórrogas ilimitadas por el mismo período de tres años cada una de ellas. Por ello, el ejercicio 2022 responde al segundo año de encomienda inicial.

2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

REMARASA adecuará su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos, tanto los procedentes de operaciones continuadas como de transferencias corrientes provenientes de la Administración local por contraprestación de servicios.

La línea objetiva principal para este ejercicio se centra en la protección de nuestros residentes y pacientes, así como en la mayor protección y formación frente a esta pandemia de nuestros recursos humanos. No obstante, se mantienen las mismas líneas objetivas del ejercicio anterior, que definen igualmente la misión, visión y valores de REMARASA:

1. Continuidad en la estabilidad financiera
2. Desarrollar los procedimientos económicos necesarios para asegurar el buen uso de los recursos públicos, mejorando la eficiencia de los servicios y detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos.
3. Garantizar la prestación de los servicios objeto de la mercantil, de la forma más humana y profesional posible, en el servicio de atención a personas mayores.
4. Invertir, renovar y actualizar los inmovilizados de la mercantil, pero bajo los principios medioambientales de Reducir, reutilizar y reciclar.
5. Mantener el compromiso de cumplimiento de la ratio de personal, así como analizar la incorporación de otras figuras profesionales de atención directa.

a. Plan estratégico

El plan estratégico de REMARASA continúa este ejercicio enfocado a su adaptabilidad del entorno pandémico que todavía nos rodea; las residencias actuales, aun con la inmunidad grupal alcanzada en la mayor parte de ellas, continúan siendo el foco de atención y sospecha continuada, por el alto riesgo de contagio y transmisión comunitaria entre la población más vulnerable.

Nuestra residencia debe contener todos los elementos necesarios para adaptarse al cambio sustancial provocado por la alteración de la normalidad tras la pandemia del siglo, y que le lleve, de momento, y en el ejercicio 2022, a un estado de resiliencia, que

es la capacidad de adaptación de un ser vivo o una comunidad frente a una situación adversa.

Por tanto, lo que ahora necesitamos es resiliencia y adaptación a las circunstancias que sobrevengan para asegurar en todo momento la protección a nuestras personas mayores.

Entendemos, dentro de esta situación de excepcionalidad, que REMARASA está protegida por las administraciones públicas encargadas de articular la red de decisiones y actuaciones encaminadas al seguimiento de la evolución de la pandemia, la adaptación de la legislación en estado de alarma, y el traslado de forma coordinada de las instrucciones en relación con las medidas de actuación relativas a la incidencia del Covid-19 en los centros residenciales, todo en aras de garantizar la prestación de los servicios públicos, así como dar una respuesta inmediata para cualquier situación de contagio dentro de nuestra residencia.

La corporación local, que ha apostado por la entidad mercantil y los recursos que ofrece al sector de personas mayores y usuarios de la seguridad social, mantiene su apoyo en sus iniciativas, y colabora con interés en la consecución de sus objetivos.

Se debe mencionar el cumplimiento de pagos de la corporación local a REMARASA, por la prestación de servicios públicos de atención residencial, rehabilitación y restauración a colectividades, pues ha propiciado una buena gestión y equilibrio en nuestra tesorería.

Las líneas de actuación se trasladan desde el anterior ejercicio para continuar asumiendo esta nueva etapa:

- Seguimiento de la evolución de la pandemia
- Control del cumplimiento de las instrucciones manadas de las administraciones públicas
- Formación e información continua sobre las medidas de prevención laboral frente al covid-19
- Cumplimiento presupuestario:
 - o Control exhaustivo del presupuesto de forma trimestral y por partidas.
 - o Inversión del beneficio en la propia empresa

- Análisis de Recursos Humanos
 - o Mantenimiento de la ratio

3. DATOS REFERENCIALES

REMARASA está constituida por dos centros de trabajo físicos:

a. Edificio Residencia

La Residencia de Mayores Virgen del Milagro forma parte de la red de Centros de titularidad privada de Gestión Municipal cuya gestión integral la tiene adjudicada la empresa REMARASA.

Nuestra actividad principal se desarrolla en base a la asistencia y vivienda permanente a personas mayores de 65 años que, por sus condiciones sociales, económicas, sanitarias o familiares, no pueden ser atendidas en sus propios domicilios y necesitan de servicios especializados acordes a las patologías asociadas a la edad.

El centro tiene capacidad para 90 plazas residenciales concertadas de diferentes niveles de dependencia y tres plazas de estancia diurna.

b. Edificio Rehabilitación

Nuestros servicios en el Centro de Rehabilitación, además de los propios de fisioterapia, se completan con un asesoramiento individualizado al paciente, y la finalización de tratamientos con informe final de recomendaciones de nuestra fisioterapeuta.

Estas actuaciones llevan a un alto porcentaje de pacientes con recuperación total de sus patologías, y a una consecuente satisfacción del Sistema de Rehabilitación y fisioterapia que defiende nuestro centro.

En definitiva, el Centro de Rehabilitación de Rafelbunyol ofrece a nuestros pacientes el mejor servicio de tratamientos y pautas rehabilitadoras, bajo la profesionalidad, técnica e innovación en sus factores tecnológico y humano, con la posibilidad de beneficiarse del amparo y gratuidad de la Seguridad Social.

4. LEY DE TRANSPARENCIA

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, comprometido con el principio de la transparencia y publicidad activa, en el año 2015 aprobó su Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, instaurando en el año 2016 un portal de transparencia como plataforma para publicar información municipal.

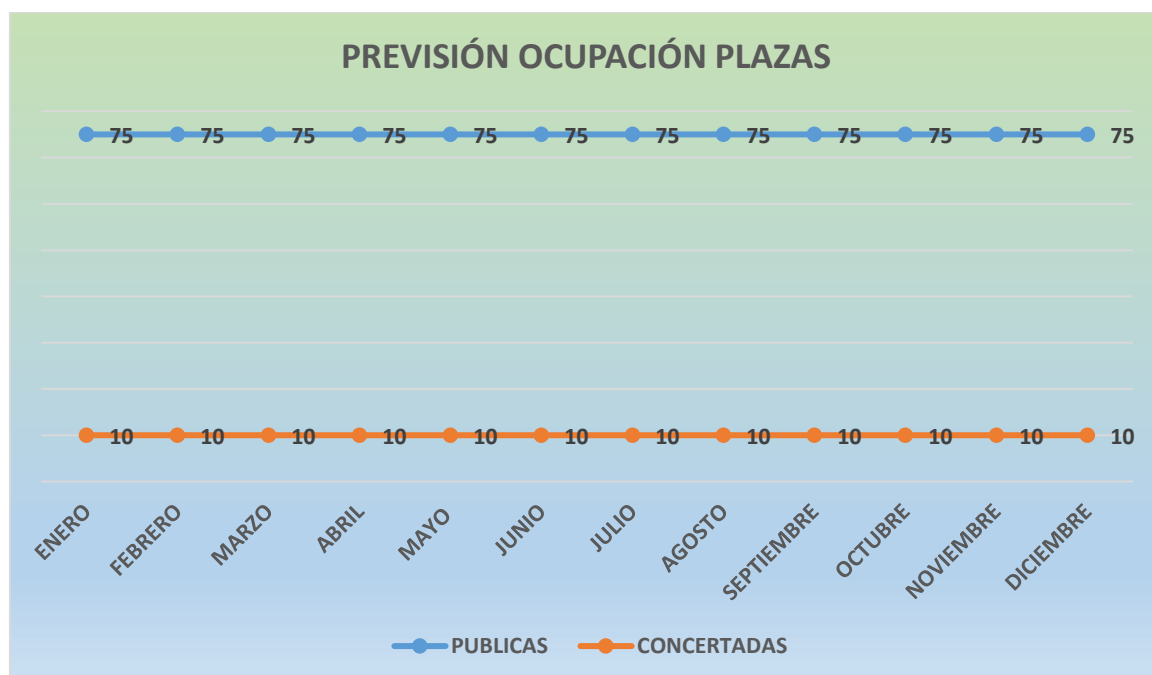
El plan anual de Transparencia responde, en sí mismo, al precepto establecido en el artículo 50 de la Ordenanza del Ayuntamiento de Rafelbunyol de Transparencia y buen gobierno, que dicta: “ Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales”.

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, fue incluida en el plan de transparencia 2018, y por tanto, publicó en el portal de transparencia toda la información de forma clara y específica; en el ejercicio 2022, REMARASA incorpora en su gestión el establecimiento de indicadores de seguimiento, actualización y evaluación de la información publicada en el Portal, atendiendo a los requerimientos de la corporación local.

5. ESTADO DE INGRESOS: 2.117.860,00 €

REMARASA tiene claramente definidas sus actividades, y puede determinar la prestación de cada uno de los servicios que realiza en los capítulos correspondientes.

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS				2021	
		2.117.860,00	2.022		
b)	<i>Prestaciones de servicios: Tasas y otros ingresos</i>	208.800,00			
	70501 RESIDENCIA		208.800,00		
	Plazas concertadas y estancia diurna			208.800,00	189138,46
	Catering y comedor social			-	
	Restauración a colectividades			-	
b)	<i>Prestaciones de servicios: Transf. corrientes</i>	1.909.060,00			
	70501 RESIDENCIA		1.752.000,00		
	Línea financiación plazas públicas residenciales			1.752.000,00	1752000
	70503 CENTRO REHABILITACIÓN		157.060,00		
	Servicios a la Seguridad Social			157.060,00	138210



a. Actividad residencial

Afianzadas un total de 80 plazas públicas puestas a disposición de la Generalitat Valenciana, continúa la instrucción del pago de la subvención por las plazas ocupadas y por las plazas no ocupadas cuyo motivo es imputable a la Administración, esto es, que la no ocupación de plazas durante el ejercicio, en los periodos entre bajas de usuarios y nuevas altas, son también reconocidos como subvención, siempre que el motivo no sea imputable a REMARASA. Esta novedad permite una gran estabilidad de ingresos, pudiendo estimar mejor el total de ingresos reales que REMARASA va a recibir en el ejercicio por esta partida.

Según el precio plaza día del residente público, se estima un total de 60 euros precio plaza día, reflejando un techo de ingresos de 1.752.000 euros en este grupo.

Es conveniente indicar que actualmente se debe tener en cuenta que un 5% del total de plazas deben quedar libres a disposición de la posible sectorización y/o aislamiento de residentes en caso de contagio o transmisión del virus; si bien respecto a las plazas públicas no afecta en su liquidación, ya que la ausencia de ocupación responde a causas imputables a la administración pública, esta línea de actividad pública ha absorbido dicho porcentaje de aislamiento, quedando con ocupación total nuestras plazas concertadas.

Vista la normalidad de situación tras la pandemia sanitaria, y el retorno de ocupación de estancias diurnas, se presupuesta la ocupación de una plaza de estancia diurna

i. Precios plazas concertadas/privadas.

Atendiendo a la comparación de precios públicos, se estima la plaza para la admisión de nuevos usuarios en 60 euros precio plaza día, a fin de cumplir con la Igualdad de precios de estancias residenciales:

Así, se proponen los siguientes precios para las plazas concertadas, para su autorización expresa por la corporación local:

ATENCIÓN RESIDENCIAL:

- | | |
|--------------------------|------------|
| - PRECIO MENSUAL: | 1.599,00 € |
| - NUEVAS ADMISIONES 2022 | 1.800,00 € |

- HABITACIÓN INDIVIDUAL: Incremento añadido 350,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A VIERNES 900,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A DOMINGO 1.050,00 €

Las condiciones de admisión y cobro de los residentes vienen determinados en el reglamento interno del centro, revisado y autorizado por la Consellería de Bienestar Social en su apertura.

b. Restauración a colectividades

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, ha demostrado la capacidad de sus instalaciones y recursos humanos para dar salida a la alimentación de colectividades en riesgo de exclusión social; así, acreditada la conveniencia de utilizar su medio propio frente a la oferta del mercado en materia de restauración, el servicio de catering y comedor social se afianzan en la encomienda de gestión a través de la restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El acceso al servicio estará regulado por la misma corporación, previo informe de necesidad de la trabajadora social de REMARASA y posterior comunicación a la trabajadora social del municipio.

Este ejercicio 2022 no refiere partida presupuestaria, dada la incertidumbre en estado de alerta de continuidad del servicio.

No obstante, se presentan los precios de restauración a colectividades para su autorización por parte de la Junta General.

i. Precios restauración a colectividades

Los precios a los colectivos responden a los siguientes términos:

PRECIOS TALLER PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Menú unitario:	5,99 €
----------------	--------

c. Actividad de Rehabilitación

El centro de rehabilitación, como espacio público, también se ha visto resentido ante la situación epidemiológica. Entre sus pacientes y trabajadores adscritos no se ha observado, de momento, ningún contagio que produjera un efecto transmisor dentro de la actividad, lo que demuestra una implicación y atención a los planes de atención y prevención frente al covid-19 creados por REMARASA.

El servicio de rehabilitación continúa, en la medida que la legislación en materia de prevención frente al covid-19 no implique el confinamiento y paralización de estos servicios.

En materia económica se inicia el segundo año del convenio renovado y suscrito en 2021, aumentando la anualidad en 157.060 euros

i. Precios Actividad Rehabilitación

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI: 15,00 EUROS

SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA: 10,00 EUROS

SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA: 18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS: 25,00 EUROS

BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS 225,00 EUROS

SESIÓN 60 MINUTOS 60,00 EUROS

BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS 360,00 EUROS

d. Autorización precios

Se presenta como anexo III tarifas y precios de plazas concertadas y servicios de rehabilitación privados, para su autorización expresa por la corporación local.

6. ESTADO DE GASTOS: 2.117.860,00 €

Tal como se ha observado en la introducción de este presupuesto, el ejercicio 2022 continúa, aunque más ordenadamente, en una etapa de incertidumbre que obliga a destinar el presupuesto a la adaptabilidad que requiere REMARASA para poder superar esta crisis sanitaria.

a. GASTO DE PERSONAL

6. GASTOS DE PERSONAL		-			
		1.785.671,93			
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-			
		1.785.671,93			
	640 RESIDENCIA	-	-	-	-
			1.283.842,11		1.251.346,00
	640 CENTRO REHABILITACIÓN	-	-	-	-
			73.395,22		65.634,47
	642 SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
			393.834,60		378.435,26
	640 ÓRGANOS DE GOBIERNO	-	-	-	-
			34.600,00		34.900,00

El gasto de personal aumenta en su partida presupuestaria, y en relación al ejercicio anterior, en 55.356,20,00 euros, debido a tres factores:

- Incremento salarial del 2%, según la anteproyecto de ley presupuestaria respecto al incremento del personal público.
- Inclusión de los pluses fijos (plus de asistencia y plus de antigüedad) en las pagas extraordinarias o prorrate de éstas.
- Finalización de reducción de jornada por cuidado de hijos de dos trabajadoras, sin haber atendido su sustitución.

i. Composición figuras profesionales

Desde el mes de marzo de 2020, Remarasa ha centrado sus esfuerzos en disponer de los recursos humanos necesarios para hacer frente a la crisis sanitaria, en detrimento de otras partidas presupuestarias, minoradas por el mayor gasto que ha supuesto la realización de horas extras por fuerza mayor, las contrataciones de refuerzo y la declaración como accidente de trabajo las sospechas o contagios por covid-19

Con esto, y desde la perspectiva actual de continuidad de la convivencia con el virus, se mantienen y afianza la ratio del personal actual como el correcto para la atención de nuestros residentes.

i. Previsión incremento salarial

Como entidad mercantil integrante en el sector público. el incremento de la masa salarial del personal de Remarasa se autoriza mediante la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, o normativa equivalente; dadas las circunstancias, no disponemos de información segura para determinar la previsión del incremento en el ejercicio 2022

Se ha considerado el presupuesto en base a la última información obtenida a este respecto, que prevé un incremento del 1.2%

ii. Convenio REMARASA

El convenio de Remarasa finalizado en 2019, e iniciadas sus negociaciones en el ejercicio 2021, continúa su tramitación tras el estado de alerta sanitaria, que ha provocado una ralentización de los acuerdos entre patronal y sindicato.

Según acuerdo entre Consejo de administración y comité de empresa, se retoman las negociaciones a partir de septiembre de 2021, que conformarán el nuevo texto del II Convenio de REMARASA.

iii. Recursos humanos actuales

Los recursos actuales que disponemos son:

1. PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN

- a. Directora del centro: 1
- b. DT económica: 1
- c. Auxiliar administrativa laboral: 0.75
- d. Subalterno: 2.70
- e. Auxiliar de mantenimiento: 1
- f. Coordinadora Servicios Generales: 1
- g. Cocina: 2.75

- h. Auxiliar de limpieza: 8
- 2. PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA
 - a. DT Sanitaria: 1
 - b. Coordinadora enfermería: 1
 - c. Coordinadora TCAE: 1 (aumentada la ratio en ejercicio 2021)
 - d. Enfermería: 4.875 (aumentada la ratio en ejercicio 2021)
 - e. TCAE: 24.2 (aumentada la ratio en ejercicio 2021)
 - f. Fisioterapeuta: 1
 - g. Psicóloga: 0.4
 - h. Tasoc: 0.75
 - i. Trabajadora social: 0.27
- 3. CENTRO DE REHABILITACIÓN
 - a. Fisioterapeuta: 1
 - b. TCAE: 0.75
 - c. técnico en documentación sanitaria; 1

iv. **Necesidades de creación de puestos**

Visto el aumento de la ratio de personal de atención directa en el ejercicio anterior, a saber, una figura de auxiliar de clínica, aumento de enfermera a 20 horas semanales pasando a 35 horas, y la creación de la coordinación de auxiliares de clínica, el área de atención directa a nuestros usuarios cumple perfectamente la ratio de personal referida en la orden de regulación de centros residenciales, así como el resto de disciplinas de atención.

Por ello, REMARASA se centrará en sustituir y provisionar la ocupación de vacantes y/o trabajadores y trabajadoras ausentes con derecho a reserva de puesto de trabajo, entendiendo que la cobertura y actividad de todos los puestos de trabajo es determinante para alcanzar la excelencia en la asistencia a nuestros mayores y pacientes de rehabilitación.

v. Órganos de gobierno

Renovados los órganos de gobierno (Junta General y Consejo de Administración) en Julio de 2019, este ejercicio continúa con lo acordado en el ejercicio anterior:

- Asunción, por parte de REMARASA, de las dietas generadas por la asistencia de la Junta General: se presupuestan 150 euros por miembro asistente de la Junta General, en base a dos reuniones anuales previstas, coincidentes con la aprobación de presupuestos anuales y aprobación de cuentas anuales.
- Remarasa requiere cada vez más un consejo de administración activo, participativo, ejecutivo e inclusivo en sus actividades y proyectos, donde las reuniones sean de consolidación de decisiones y cumplimientos en todas las materias (laboral, económica, sanitaria, relaciones con la administración, etc.) Así, las dietas de los miembros del Consejo de Administración y la secretaria externa del Consejo, con un total de 3.300 euros por asistencia al consejo de administración en las reuniones, con un máximo de diez reuniones anuales, incluyen reuniones de comisiones de seguridad y salud, comisiones paritarias de igualdad, comisiones negociadoras de convenio, comisiones paritarias y permanentes laborales, mesas negociadoras para contratos con terceros, y comisiones de instalaciones.

vi. Sueldos y salarios

1. Tabla sueldos y salarios

Teniendo en cuenta las propuestas de amortización y creación de puestos de trabajo, la propuesta del presupuesto inicial en recursos humanos, un incremento del 1.2% en la masa salarial el presupuesto se desarrolla según la tabla adjunta:

**PRESUPUESTO
RECURSOS
HUMANOS
2022**

0,0200

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS 1TR	ANUAL TR	Nº TRAB	TOT SEG SOC	TOT ANUAL	EXTRA	VACAC.1
DIRECTORA	40,00	3023,04	62,12	514,19	3599,35	3671,34	1152,80	13833,61	44056,08	1,00	13833,61	44056,08	3599,35	
DT SANITARIA	40,00	4198,64	36,39	705,84	4940,87	5039,69	1582,46	18989,54	60476,23	1,00	18989,54	60476,23		
DT ECONÓMICA	40,00	2898,68	58,24	492,82	3449,74	3518,73	1104,88	13258,59	42224,82	1,00	13258,59	42224,82	3449,74	
PSICÓLOGA	16,00	776,56	23,29	133,31	933,15	951,81	298,87	3586,44	11421,78	1,00	3586,44	11421,78		
TRABAJADORA SOC	11,00	480,47	14,42	82,48	577,37	588,92	184,92	2219,05	7067,03	1,00	2219,05	7067,03	577,37	
COORD. ENFERM	40,00	1863,70	55,92	319,94	2239,56	2284,35	717,29	8607,42	27412,17	1,00	8607,42	27412,17	2239,56	
ENFERMERA	35,00	1528,82	45,86	262,45	1837,12	1873,86	588,39	7060,72	22486,38	1,00	7060,72	22486,38		2462,26
ENFERMERA	40,00	1747,22	52,41	299,94	2099,57	2141,56	672,45	8069,40	25698,72	4,00	32277,59	102794,87		11256,04
FISIOTERAPEUTA	40,00	1747,22	52,41	299,94	2099,57	2141,56	672,45	8069,40	25698,72	1,00	8069,40	25698,72		2814,01
AUX ADM LAB	30,00	825,07	24,75	141,64	991,46	1011,29	317,54	3810,53	12135,43	1,00	3810,53	12135,43		
TASOC	30,00	1067,75	32,03	183,30	1283,08	1308,74	410,94	4931,33	15704,86	1,00	4931,33	15704,86	1283,08	
COORD CLINICA	40,00	1546,63	46,39	265,50	1858,52	1895,69	595,25	7142,97	22748,33	1,00	7142,97	22748,33	1858,52	
COORD SERV GEN	40,00	1546,63	46,39	265,50	1858,52	1895,69	595,25	7142,97	22748,33	1,00	7142,97	22748,33	1858,52	
AUXILIAR CLÍNICA	8,00	260,96	7,83	44,80	313,59	319,86	100,44	1205,23	3838,32	1,00	1205,23	3838,32	313,59	420,30
AUXILIAR CLÍNICA	20,00	652,40	19,58	112,00	783,97	799,64	251,09	3013,06	9595,73	4,00	12052,24	38382,93	783,97	4202,93
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1304,79	39,15	223,99	1567,93	1599,29	502,18	6026,12	19191,46	22,00	132574,63	422212,19	9407,58	46232,23
COCINERO	40,00	1190,70	35,72	204,40	1430,82	1459,44	458,26	5499,17	17513,28	2,00	10998,34	35026,56	4292,47	3835,41
COCINERO	30,00	893,03	26,79	153,30	1073,12	1094,59	343,70	4124,40	13135,03	1,00	4124,40	13135,03	1073,12	1438,29
AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	1100,09	33,00	188,85	1321,94	1348,38	423,39	5080,68	16180,53	8,00	40645,48	129444,20	3965,82	14174,14
CONSERJE	36,00	990,08	29,70	169,96	1189,74	1213,54	381,05	4572,61	14562,46	3,00	13717,84	43687,38		4783,77

MANTENIMIENTO	40,00	1100,09	33,00	188,85	1321,94	1348,38	423,39	5080,68	16180,53	1,00	5080,68	16180,53		1771,77
TOTAL MENSUAL	696,00				36770,93		11776,99		450076,19	58,00		1118882,14	34702,69	
TOTAL ANUAL			775,38	5252,99				141323,93			351328,99		69405,37	93391,14
TOTAL ANUAL	1212273,27													
FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS	ANUAL TR	Nº TRAB		TOT ANUAL	EXTRA	VACAC.1
FISIOTERAPEUTA	40,00	1747,22	52,41	291,20	2090,83	2132,65	669,65	8035,83	25591,80	1,00		25591,80		
TEC DOC SAN	40,00	1976,60	38,07	329,43	2344,10	2390,99	750,77	9009,23	28691,82	1,00		28691,82	2344,10	
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1304,79	39,15	217,47	1561,41	1592,63	500,09	6001,04	19111,60	1,00		19111,60	1561,41	
TOTAL MENSUAL	120,00				5996,34		1920,51		73395,22	3,00		73395,22	3905,51	
TOTAL ANUAL			129,63	838,10				23046,10					7811,02	0,00
TOTAL ANUAL	73395,22													
PREV ABSENTISMO			9595,732											
PREVISIÓN PLUSES VARIABLES			24532,54											
ANTIGÜEDAD			37440,53											
TOTAL PERSONAL 1357237,30				SEG SOC 393834,6										
PERSONAL 2021														
1751071,93														

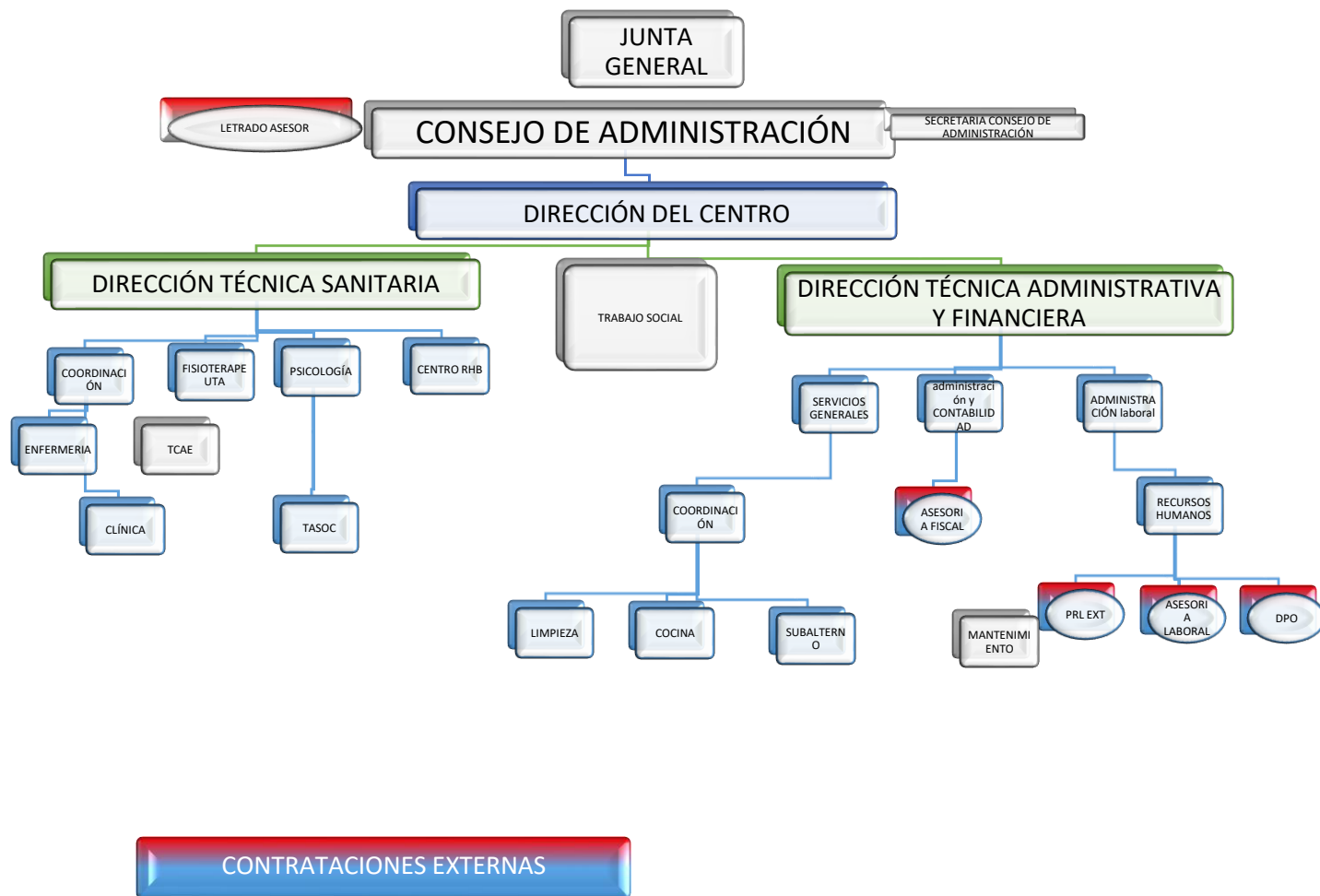
PERSONAL 2021
1751071,93

Con esta simulación, se mantiene la dirección económica hacia los recursos humanos de Remarasa, que supondrían un 83% del gasto total de REMARASA en el ejercicio 2022, quedando un porcentaje adecuado para el resto de partidas, según los históricos de REMARASA:



vii. Organigrama

se estima la siguiente organización de las disciplinas en el siguiente organigrama, incluyendo los servicios externos contratados (resaltados en rojo):



b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	306.884,98	
A)Residencia		266.106,38	
	Infraestructura y bienes naturales		50.346,92
	Maquinaria instalación y Utillaje		3.900,00
	Mobiliarios y enseres		
	Partida extra covid-19		3.000,00
	Material de oficina		1.500,00
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica		28.400,00
	Gas		35.500,00
	Productos alimenticios		90.940,00
	Productos farmacéuticos		2.400,00
	Productos de limpieza y aseo		14.000,00
	Gasto telefónico		1.400,00
	Transporte		
	Tributos		34.719,46
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		33.778,60	
	Vestuario		3.000,00
	Primas de seguros		4.505,00
	Estudios y trabajos técnicos		25.473,60
	Servicios bancarios		800,00
C) Independientes		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
D) Centro de rehabilitación		7.000,00	
	Infraestructura y bienes naturales		1.500,00

	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		5.500,00
	Gas		-

Se han analizado las partidas de material y aprovisionamientos, estimando el volumen de gasto del próximo ejercicio en base al gasto realizado en los siete primeros meses del ejercicio anterior, con el incremento de un 10% en las necesidades de material y aprovisionamientos.

Se ha mantenido la partida especial “covid 19” para afrontar las posibles situaciones de emergencia que pudieran sobrevenirse en el transcurso del ejercicio.



De una u otra forma, el detalle del gasto cada ejercicio va acorde al ejercicio anterior, ya que continuamos con el mismo volumen de asistencia, por lo que la determinación del gasto de cada ejercicio no es más que una actualización de precios y servicios.

Amparados por la estructura logística de la Consellería de Sanidad, el volumen de material sanitario no se ha visto muy alterado; no obstante, REMARASA refuerza esta

partida presupuestaria, apoyada por una nueva partida Covid de 3.000 euros. La partida de productos de limpieza aumenta por el mismo motivo.

i. Relaciones comerciales

1. Ley de Contratos del Sector Público.

El objetivo de licitar los contratos de REMARASA acogidos a esta ley que durante el ejercicio 2020 se ha visto truncado por el estado de alerta sanitaria.

Actualmente están pendientes de licitar los siguientes suministros y servicios:

- Letrado asesor: programado para diciembre de 2020, se mantiene el contrato menor formalizado con D Cristóbal Sirera
- Seguros: programado para diciembre de 2020, se mantiene el contrato con la correduría Covalseg.
- Suministros limpieza: licitado en el ejercicio 2021
- Mantenimiento de sistemas de incendios: programado para noviembre de 2021, se mantiene el contrato con Chubb Parsi
- Mantenimiento ósmosis: programado para marzo de 2020, se mantiene el contrato con Caffetia
- Calderas y calefacción: programado para abril de 2020, se mantiene el contrato con Veolia
- Ascensores: programado para septiembre de 2020. Se mantiene el contrato con Pertor
- Asesoría fiscal: programado para el ejercicio 2021, se mantiene el contrato con Vicent Tomás
- El suministro de alimentación, licitado con varias empresas, por lotes.

El volumen de los recursos humanos administrativos actualmente se reduce a la directora técnica económica, respaldada por la directora del centro, y ausente la coordinación de servicios generales y la auxiliar administrativa laboral. Este defecto en el personal reduce la posibilidad de llegar a licitar en tiempo y forma todos los servicios y suministros.

c. GASTOS FINANCIEROS

i. Estudio de la financiación externa

1. Análisis del Cash Flow y necesidades operativas de financiación

El objetivo de estructurar la tesorería del ejercicio es, por una parte, cumplir con los pagos estimados en su correcto periodo medio de pago, y por otra, analizar las necesidades operativas de financiación para reducir las tensiones de tesorería provocadas por la diferencia en el tiempo entre cobros y pagos. Es exactamente la misma línea de tesorería del ejercicio anterior, revisados los plazos de cobro y pago.

Así, se presenta un cash flow del ejercicio equilibrado y conservador, demostrando la capacidad de retorno de la financiación necesaria a final del ejercicio:

ESTIMACIÓN PAGOS 2022													
SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
APROVISIONAMIENTOS	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	120000,00
SERVICIOS	11000,00	15000,00	11000,00	15000,00	15000,00	11000,00	15000,00	15000,00	15000,00	11000,00	11000,00	15000,00	160000,00
LENCERÍA Y VAJILLA			242,00		242,00				242,00			242,00	968,00
IMPREVISTOS													0,00
INVERSIONES			7114,03				2178,00		9156,38			5454,68	23903,09
COMISIONES BANCARIAS	455,72	3,00	3,00	232,99	3,03	3,03	190,00	3,00	3,00	190,00	3,00	300,00	1389,77
REGALOS RESIDENTES												3000,00	3000,00
PAGOS EXTRAORD													0,00
PERSONAL LIQUIDO	86000,00	86000,00	86000,00	86000,00	86000,00	125000,00	96000,00	106000,00	125000,00	86000,00	91000,00	125000,00	1184000,00
ORGANOS DE GOB		650,00	1300,00	650,00	650,00	9204,50	650,00		650,00	650,00	2380,00	7475,00	24259,50
UNIFORMIDAD						1500,00			1500,00				3000,00
SEG SOC	15600,00	29000,00	38000,00	30500,00	30500,00	31000,00	38000,00	43000,00	43000,00	41000,00	38000,00	38000,00	415600,00
PERSONAL OTROS												10000,00	10000,00
IMPUESTO SOCIEDADES				9766,62						9766,62		2097,29	21630,53
IRPF	40000,00			35000,00			39000,00			33000,00			147000,00
IVA		2000,00		800,00			750,00			1000,00			4550,00
TOTAL PAGOS	163055,72	142653,00	153659,03	187949,61	142395,03	187707,53	201768,00	174003,00	204551,38	192606,62	152383,00	216568,97	2119300,89
ESTIMACIÓN COBROS 2021													
SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
COLECTIVIDADES													0,00
PLAZAS PÚBLICAS		148800,00	283200,00		148800,00	144000,00	292800,00	148800,00	148800,00	144000,00	148800,00	144000,00	1752000,00
REHAB. SEG SOC	39265				39265		39265			39265			157060
PLAZAS CONCERTADAS	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	17195,00	206340,00
ESTANCIAS DIURNAS	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	10800,00
REHAB PRIVADA													0,00
CATERING/COM SOC													0,00
COBROS EXTRAORDINAR													0,00
SUBVENCIÓN CIPI													0,00
TOTAL COBROS	57360,00	166895,00	301295,00	18095,00	206160,00	162095,00	350160,00	166895,00	166895,00	201360,00	166895,00	162095,00	2126200,00

AJUSTE PÓLIZA													
PAGOS FINANCIEROS													0,00
SALDO CUENTA	- 105.696	- 81.454	66.182	- 103.672	- 39.907	- 65.520	82.872	75.764	38.108	46.861	61.373	6.899	
POL DISPUESTA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SALDO TOTAL	- 105.696	- 81.454	66.182	- 103.672	- 39.907	- 65.520	82.872	75.764	38.108	46.861	61.373	6.899	

2. Renovación póliza de crédito

Capítulo III	Gastos Financieros	1.400
	Intereses	1.400

Visto el volumen de tesorería del ejercicio, y teniendo en cuenta que los factores de financiación externos (Euribor) no han variado prácticamente, se mantiene una necesidad de financiación de 170.000 euros para cubrir el escenario de situación donde los cobros sean diferidos a tres meses, y los pagos inminentes sin posibilidad de aplazamientos.

- importe 170.000€
- plazo 12 meses
- comisión apertura 0,25%
- tipo interés 1,85%
- sdo medio no dispuesto 0,05%
- comisión cancelación 0,10%

d. PAIF

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

ANTECEDENTES

El inmovilizado de una empresa es la infraestructura necesaria para que la empresa funcione, es decir, está constituido por todos aquellos elementos que intervienen en el desarrollo de sus servicios, y que permanecen en ella más de un año o ejercicio económico.

Las partidas de inmovilizado aparecen en el balance de situación de cada empresa, determinando el valor contable de su activo no corriente, es decir, todo aquello que tiene la empresa para desarrollar su actividad, y que permanece en ella durante un tiempo prolongado.

Las empresas, en aras de su salud económica y mercantil, deben analizar continuamente sus inmovilizados, a fin de poder obtener análisis de obsolescencia,

entre ellos, lo que haría preocupar la calidad de sus recursos para desarrollar sus servicios.

En el caso de REMARASA, es imperante que la calidad de sus servicios sea excelente, puesto que se trata de la atención a personas, sean pacientes de rehabilitación o personas mayores, por lo que el análisis de sus inmovilizados debe ser exhaustivo y previsto todas aquellas innovaciones y actualizaciones que sean necesarias.

Desde la crisis económica del ejercicio 2014, que provocó el inicio de un plan en REMARASA de contención económica, y que finalizó en el ejercicio 2018 con la depuración de deudas y el crecimiento de los beneficios anuales en su contabilidad, REMARASA ha intentado en sus presupuestos iniciar planes de inversión y actualización de sus inmovilizados, a fin de obtener la mejor calidad de sus recursos mobiliarios para ofrecer la mejor asistencia a nuestros usuarios

Así, en el ejercicio 2019 se creó el I Plan de Inversiones y Financiación de REMARASA (PAIF), que desarrolló en su liquidación del presupuesto numerosos inmovilizados.

El II PAIF previsto para el ejercicio 2020 se vio truncado por la actual crisis pandémica sanitaria provocada por la transmisión y contagio de la covid-19, muy endurecida en el entorno residencial, por la vulnerabilidad de nuestras personas mayores; el ejercicio 2021 enfocó la necesidad de utilizar todos los recursos de REMARASA hacia elementos esenciales de protección y prevención frente a la covid.

Aunque ahora mismo no podemos decir que la situación de alerta sanitaria esté totalmente controlada, si observamos un escenario de inmunidad grupal en general, y específicamente en nuestra mercantil con todos los residentes vacunados, así como ordenado y previsto en el gasto anual aquellos protocolos que permanecerán en REMARASA durante más allá de la finalización de esta pandemia.

Por ello, el ejercicio 2022 se plantea inicialmente como una recapitulación general de las necesidades de inmovilizados que aborda REMARASA para poder desarrollar sus actividades con la excelencia que debe imperar en la calidad de sus servicios.

Este informe pretende presentar a debate la prelación de estas necesidades, así como el árbol de posibilidades de autofinanciación con subvenciones que las administraciones públicas convocan periódicamente.

Sin perjuicio de nuevas necesidades que se produzcan en el futuro, a continuación se detallan las partidas de inmovilizado necesarias en REMARASA:

PARTIDAS DE INMOVILIZADO

El funcionamiento de REMARASA MP se ordena de acuerdo con la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de las personas mayores, proporcionando una atención geriátrica integral en función de las necesidades y el nivel de dependencia de los residentes, y contemplando los servicios prestados de conformidad con el artículo 46 de la citada orden.

1. MAQUINARIA

Conjunto de máquinas o bienes de equipo mediante las cuales se realizan los servicios.

- EQUIPAMIENTO COCINA

La cocina es un espacio que consta de diversos utensilios y equipamientos. Todos están con la finalidad de generar una mayor higiene y eficacia, al momento de la preparación de alimentos. El paso de los años hace que tanto los utensilios como el equipamiento hayan quedado obsoletos, por lo que se busca la renovación y adaptación de la cocina a las necesidades actuales.

2. UTILLAJE

Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

- **UTILLAJE PARA ENFERMERIA**

El área sanitaria requiere de un equipamiento sanitario básico que le permita promover la salud y crear un entorno perfecto para el bienestar de nuestros residentes.

3. MOBILIARIO

Mobiliario, material y equipos de oficina.

- **CUARTOS DE ASEO ADAPTADOS**

En el anexo III de la orden citada, “características generales de los espacios elementos e instalaciones” en el punto 1.15 “cuarto de aseo adaptado de habitaciones” indica que los baños dispondrán de barra fija y barra abatible para la transferencia. Actualmente los baños de las habitaciones no cumplen con la normativa vigente en cuanto a la superficie libre al lado del inodoro para poder realizar la transferencia desde una silla de ruedas, para ello es necesario cambiar las barras de apoyo fijadas al suelo por barras abatibles que permitan liberar este espacio.

- **PUERTAS DE AGUA**

Las instalaciones de REMARASA presentan un déficit importante en relación a la contención de aguas fluviales, sobre todo en época de tormentas.

Se ha observado que, en los momentos de aguas torrenciales, la disposición inclinada del edificio, añadido a la falta de absorción de los sumideros municipales de las carreteras colindantes, ha provocado serios desperfectos en los inmovilizados y en la estructura en general.

Hasta ahora disponía de un sistema de contención a través de sacos de arena, que permitían colocarlos ante la amenaza de fuertes lluvias, y retirarlos para que los accesos cumplieran el requisito de salidas de emergencia.

No obstante, los sacos de arena, además de ser fuente de infecciones por excrementos de animales y desgaste por su manipulación, supone un riesgo laboral por manejo manual de cargas.

El sistema de puertas de agua consiste en la instalación de rieles en los accesos exteriores para la colocación de puertas, lo que supondrían menor desgaste en el manejo manual de cargas, mejor higiene e incluso una instalación permanente que permita la salida de emergencia.

- MOBILIARIO OFICINA

Desde los ejercicios 1996 y 2007 REMARASA no ha actualizado el equipamiento de mobiliario en despachos; la inversión y actualización de este mobiliario puede mejorar la funcionalidad y comodidad de los despachos.

- CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

El departamento de recepción tiene la necesidad de ampliar su sistema de seguridad con cámaras de video vigilancia que controlen, además de la actual entrada principal de la residencia, el resto de edificio tanto por dentro como por fuera. Las personas usuarias del centro todavía autónomas se desplazan por el edificio y sus jardines por lo que se hace necesario aumentar la vigilancia y control de los mismos.

- MOBILIARIO ACTIVIDADES

Se hace necesario dotar las salas de actividad y convivencia de mesas con altura necesaria para su uso por personas en silla de ruedas, sillas geriátricas, que permitan una mayor comodidad a nuestros usuarios.

- **PERSIANAS Y ESTORES**

La citada orden indica que todos los huecos de iluminación natural deberán estar dotados de sistemas de oscurecimiento total mediante persianas o sistemas similares alternativos para preservar la intimidad del residente; es por ello que se deben dotar las habitaciones de los residentes de cortinas que permitan, por un lado, el ingreso de la luz directa del sol, y por otro, mantener el ambiente fresco del lugar.

- **LENCERÍA DE CAMA DE DURACIÓN MAYOR A UN AÑO**

Las colchas actuales de las camas de los residentes, adquiridas en abril del año 2008 y amortizadas en su totalidad, se han ido deteriorando con el paso de los años y apagando su tonalidad. Se busca combinar el colorido de las cortinas con las colchas y dotar a las habitaciones de un ambiente alegre y cálido a la vez.

4. EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN

Ordenadores y demás conjuntos electrónicos

- **SERVIDOR INFORMÁTICO**

El trabajo en equipo en nuestro centro hace muy necesario la adquisición de un - servidor informático que nos permita guardar datos y que éstos puedan ser compartidos con facilidad con el resto de profesionales del centro, así como proteger fácilmente a todos los equipos con copias de seguridad desde el propio servidor.

- **NASS EXTERNO**

A fin de cumplir con el protocolo de copias de seguridad de datos en REMARASA, se hace necesario disponer de un sistema de realización de copias guardado en lugar

externo a las instalaciones de REMARASA; la ubicación sería en el Ayuntamiento de Rafelbunyol.

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Se determinan las siguientes aproximaciones presupuestarias de cada elemento:

Durante el ejercicio 2021 se pretenden desarrollar los siguientes inmovilizados:

- Nass externo: 492,71 euros
- Servidor informático: 1.703,66 euros
- Utillaje área enfermería: 5.097,31 euros

El presupuesto de inversiones 2022 refleja los siguientes inmovilizados:

- Lencería de cama: 2.178 euros
- Persianas y estores: 9.156,38
- Mobiliario de oficina: 7.114,03
- Cámaras de videovigilancia: 5.454,68

Dado el volumen y/o el detalle estructural del resto de elementos, se deja para solicitud de subvención para reforma y equipamiento los siguientes elementos:

- Renovación maquinaria estructural de cocina: 21.873,02 euros
- Instalación de puertas de agua: 1.875,50 euros
- Mobiliario para actividades: 14.863,01 euros

ANEXOS

I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2022

Ingresos	2.117.860,00	90 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	208.800,00	
	A) Residencia		208.800,00
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.909.060,00	
	A) Residencia		1.752.000,00
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2022

Gastos	2.117.860,00		
Capítulo I	Gastos de Personal	1.785.671,93	
	A) Residencia		1.283.842,11
	B) Centro Rehabilitación		73.395,22
	Seguridad Social		393.834,60
	Organos de gobierno		34.600,00
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	306.884,98	
A) Residencia		266.106,38	
	Infraestructura y bienes naturales		50.346,92
	Maquinaria instalación y Utillaje		3.900,00
	Mobiliarios y enseres		
	Partida extra covid-19		3.000,00
	Material de oficina		1.500,00
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica		28.400,00
	Gas		35.500,00
	Productos alimenticios		90.940,00
	Productos farmacéuticos		2.400,00
	Productos de limpieza y aseo		14.000,00
	Gasto telefónico		1.400,00
	Transporte		
	Tributos		34.719,46
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
	B) Comunes Centro rehabilitación y residencia	33.778,60	
	Vestuario		3.000,00
	Primas de seguros		4.505,00
	Estudios y trabajos técnicos		25.473,60
	Servicios bancarios		800,00
C) Independientes		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
D) Centro de rehabilitación		7.000,00	
	Infraestructura y bienes naturales		1.500,00
	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-

	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		5.500,00
	Gas		-
Capítulo III	Gastos Financieros	1.400,00	
	Intereses		1.400,00
Capítulo VI	Inversiones reales	23.903,09	

II. COMPARATIVA EJERCICIOS 2021-2022

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2021-2022

		2021		2022		VARIACIÓN	
Ingresos		90 plazas	2.079.348,46	90 plazas	2.117.860,00	38.511,54	1,85%
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	189.138,46		208.800,00		19.661,54	10,40%
	A) Residencia		189.138,46		208.800,00	19.661,54	10,40%
	C) Centro Rehabilitación						
	D) Catering y com soc		0		0	0,00	
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.890.210,00		1.909.060,00			
	A) Residencia		1.752.000,00		1.752.000,00	0,00	0,00%
	C) Centro Rehabilitación		138.210,00		157.060,00	-18.850,00	
Capítulo VII	Transferencias de Capital						
Capítulo VIII	Activos Financieros						

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2019-2020

Gastos		2020	2.102.348,46	2021	2.117.860,00	15.511,54	0,74%
Capítulo I	Gastos de Personal	1.730.315,73		1.785.671,93		55.356,20	3,20%
	A) Residencia		1.251.346,00		1.283.842,11		
	B) Centro Rehabilitación		65.634,47		73.395,22		
	Seguridad social		378.435,26		393.834,60		
	Organos de gobierno		34.900,00		34.600,00	-300,00	-0,86%

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	347.690,51		306.884,98		-40.805,53	-11,74%
A)Residencia		308.263,51		266.106,38		-42.157,13	-13,68%
	Infraestructura y bien		57.900,89		50.346,92	-7.553,97	-13,05%
	Maquinaria instalación y Ut		3.860,00		3.900,00	40,00	1,04%
	Mobiliarios y enseres		6742				
	Partida extra.pintura		15000				
	Partida extra. Covid19		5119,19		3000		
	Otro inmovilizado material					0,00	#¡DIV/0!
	Material de oficina		1.000,00		1.500,00	500,00	50,00%
	Material informático no inv				-	0,00	
	Energia eléctrica		35.000,00		28.400,00	6.600,00	23,24%
	Gas		34.500,00		35.500,00	1.000,00	
	Productos alimenticios		98.175,00		90.940,00	-7.235,00	-7,37%
	Producos farmacéuticos		1.500,00		2.400,00	900,00	
	Productos de limpieza y as		12.889,99		14.000,00	1.110,01	
	Gasto telefónico		1.800,00		1.400,00	400,00	28,57%
	Transporte						
	Tributos		34.776,44		34.719,46		
	Publicidad y propaganda						

B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		31.057,00		33.778,60		2.721,60	8,76%
	Vestuario		3.000,00		3.000,00	0,00	0,00%
	Primas de seguros		4.505,00		4.505,00	0,00	0,00%
	Estudios y trabajos técnicos		22.552,00		25.473,60	2.921,60	12,95%
	Servicios bancarios		1.000,00		800,00	-200,00	-20,00%
C) Independientes a ambas actividades		0,00		0,00		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos					0,00	
D) Centro de rehabilitación		8.370,00		7.000,00			
	Infraestructura y bien		1.870,00		1.500,00		
	Maquinaria instalación y Ut						
	Material de oficina						
	Material sanitario						
	Productos de limpieza y as						
	Gasto telefónico						
	Energía eléctrica		6.500,00		5.500,00		
	Gas						
Capitulo III	Gastos Financieros	1.342,22		1.400,00		57,78	4,30%
	Intereses		1.342,22		1.400,00	-57,78	
Capitulo VI	Inversiones reales	23.000,00		23.903,09		903,09	

III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2022

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA PREVISTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1.	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.117.860,00	2.022	2021
b)	<i>Prestaciones de servicios: Tasas y otros ingresos</i>	<i>208.800,00</i>		
	70501 RESIDENCIA		208.800,00	
	Plazas concertadas y estancia diurna		208.800,00	189138,46
	Catering y comedor social		-	
	Restauración a colectividades		-	
b)	<i>Prestaciones de servicios: Transf. corrientes</i>	<i>1.909.060,00</i>		
	70501 RESIDENCIA		1.752.000,00	
	Línea financiación plazas públicas residenciales		1.752.000,00	1752000
	70503 CENTRO REHABILITACIÓN		157.060,00	
	Servicios a la Seguridad Social		157.060,00	138210
2.	APROVISIONAMIENTOS	-		
		139.643,09		
b)	<i>Consumo de materias primas y otras mat. Cons.</i>	<i>-</i>		
		<i>112.740,00</i>		
	60201 RESIDENCIA		-	
			112.740,00	
	Alimentación		-	-
			90.940,00	98.175,00
	Material Sanitario		-	-
			2.400,00	1.500,00
	Material Oficina e informático		-	-
			1.500,00	1.000,00
	Maquinaria y utillaje		-	-
			1.500,00	1.160,00
	lencería textil de cama y baño		-	-
			1.200,00	1.500,00
	Vajilla duración inferior a un año		-	-
			1.200,00	1.200,00
	Limpieza		-	-
			14.000,00	12.889,99
c)	<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	<i>-</i>		
		<i>26.903,09</i>		

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopi, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

		60701 RESIDENCIA		- 26.903,09		
		partida extraordinaria por covid			- 3.000,00	- 5.119,19
		PAIF 2022			- 23.903,09	
		Renovación iluminación led (I+D)				- 6.742,00
		Proyecto pintura edificios				- 15.000,00
6.		GASTOS DE PERSONAL	- 1.785.671,93			
a)		<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	- <i>1.785.671,93</i>			
		640 RESIDENCIA		- 1.283.842,11		- 1.251.346,00
		640 CENTRO REHABILITACIÓN		- 73.395,22		- 65.634,47
		642 SEGURIDAD SOCIAL		- 393.834,60		- 378.435,26
		640 ÓRGANOS DE GOBIERNO		- 34.600,00		- 34.900,00
7.		OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	- 163.144,98			
a)		<i>Servicios exteriores</i>	- <i>128.425,52</i>			
		622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		- 22.346,92		- 25.900,89
		622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN C RHB		- 1.500,00		- 1.870,00
		623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES		- 19.773,60		- 16.852,00
		625 PRIMAS DE SEGUROS		- 4.505,00		- 4.505,00
		626 SERVICIOS BANCARIOS		- 800,00		- 1.000,00
		627 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		-		
		628 SUMINISTROS		- 70.800,00		
		Electricidad			- 28.400,00	- 35.000,00
		Electricidad C Rhb			- 5.500,00	- 6.500,00
		Gas			- 35.500,00	- 34.500,00
		Teléfono			- 1.400,00	- 1.800,00

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

		629 OTROS SERVICIOS		- 8.700,00		
		Uniformidad			- 3.000,00	- 3.000,00
		Prevención de riesgos laborales			- 5.700,00	- 5.700,00
b)	<i>Tributos</i>		- 34.719,46			
		634 PRORRATA IVA		- 34.719,46		- 34.776,44
8.	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		- 28.000,00			-32000
A.1)	RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+4+6+7)		<u>1.400,00</u>			
15.	GASTOS FINANCIEROS		- 1.400,00			
a)	<i>Intereses de deudas</i>		- 1.400,00			- 1.342,22
A.2)	RESULTADO FINANCIERO (15)		- 1.400,00			
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		<u>0,00</u>			
A.4)	RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		<u>0,00</u>			
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>0,00</u>			

IV. TARIFAS Y PRECIOS

RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO. PRECIOS

Plazas públicas residenciales (autorizadas por Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas)

- Precio plaza/día: 60,00 euros residentes

Plazas concertadas (autorizadas por la corporación local):

TIPOLOGÍA RESIDENTES	HB DOBLE
PLAZA RESIDENCIAL	1.599,00 (1800 euros nuevas admisiones)
ESTANCIA DIURNA (L-V)	900,00
ESTANCIA DIURNA (L-D)	1.050,00
INCREMENTO HABITACIÓN IND.	+350,00

Colectividades

PRECIO MENÚ	5,99
-------------	------

CENTRO REHABILITACIÓN. PRECIOS

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

v. **CERTIFICADOs ACTA**
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
2022 POR EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

DÑA. MARÍA DOLORES VERDÉS MANSO, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Residencia de Mayores Rafelbunyol SAMP Sociedad Anónima (R.E.M.A.R.A. S.A.)"

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de esta sociedad constan legalmente extendidas:

- I) La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 15 de septiembre de 2021, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia telemática de los consejeros

Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D. Francisco Alberto López López

Rosa Azor Lozano

Nerea Arapio Castillo

Francisco González Rus

Dolors Piquer Simó

Actúa como secretaria Maria Dolores Verdés. Presente la directora del centro Josefa Martínez Jurado y el

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos:

6. Presupuestos 2022

A fin de cumplir con las recomendaciones del auditor, se presenta presupuesto económico y memoria presupuestaria para su aprobación por parte del consejo, en los siguientes términos:

- Presupuesto de personal
 - o Estimación de un incremento salarial del 1.20%, según previsión de los presupuestos generales del estado.

La secretaria informa que hay una incertidumbre en la previsión del incremento salarial para el ejercicio 2022; se ha manejado en el presupuesto la última información publica obtenida, el 1.20% de incremento, pero ante la reclamación de los sindicatos, puede verse alterada; de todos los gastos preparados en el documento, sólo quedaría minorizar el programa de inversiones y financiación en la medida que aumente, en su caso, el porcentaje de incremento salarial, y que podría absorber hasta un 2.5% de incremento.

El consejo toma nota y está de acuerdo en mantener la previsión en el 1.20%

- Presupuesto de inversiones
 - o Análisis de las necesidades de inmovilizado en REMARASA, y propuesta de programa en líneas de tesorería, ejercicio 2022 y subvenciones.

El consejo toma nota y aprueba el presupuesto de inversiones.

- Contenido de la memoria

El consejo aprueba el contenido de la memoria

- Presupuesto de explotación 2022

Se presenta balance de explotación prevista para el ejercicio 2022; la secretaria informa que los gastos corrientes son similares al ejercicio anterior; las partidas que minoran o aumentan mínimamente respecto al ejercicio anterior responden al gasto real actual de la explotación.

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

Se mantiene el precio público de plazas concertadas, catering a colectividades y servicios privados de rehabilitación, en consonancia con la situación actual y con la igualdad de precios públicos provenientes de las administraciones públicas.

El consejo está de acuerdo con el presupuesto de explotación del ejercicio 2022.

- Elevación de los presupuestos a la Junta General para su aprobación.,

El consejo acuerda elevar los presupuesto del ejercicio 2022 de REMARASA a la Junta General para su aprobación.

El presidente explica que los presupuestos son equilibrados, como cada año; destaca la partida de prevención frente a la covid, que se mantiene este próximo ejercicio, así como el 82% de gasto de personal, que absorbe prácticamente todo el presupuesto. Indica que es necesario que participen en los presupuestos los departamentos, y está de acuerdo en incluir en el plan de inversiones aquellos elementos susceptibles de ser subvencionables por las administraciones públicas.

Con esto, el Consejo de administración aprueba los presupuestos de REMARASA para el ejercicio 2022, y su presentación a la Junta General para su aprobación.

- II) La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de noviembre de 2021, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia telemática de los consejeros

Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D. Francisco Alberto López López

Rosa Azor Lozano

Nerea Arapio Castillo

Francisco González Rus

Dolors Piquer Simó

Actúa como secretaria Maria Dolores Verdés. Presente la directora del centro Josefa Martínez Jurado y el

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos:

12. Presentación de supuesto de modificación presupuestaria respecto al incremento salarial del personal laboral, en relación al anteproyecto de ley presupuestaria del Gobierno de España.

Se presenta informe administrativo y nuevo contenido del presupuesto; el consejo de administración analiza el informe, y valora el acuerdo de modificar el contenido del presupuesto, así como su confección y elevación a Junta General para su posterior aprobación.

Se informa al consejo que esta modificación pretende asimilar el techo de gasto de personal conforme marcan los PGE, y que indican que "la masa retributiva del personal, en su conjunto, no podrá experimentar un incremento mayor del 2%"

Los consejeros aprueban la modificación del Presupuesto, y la elevación a la Junta General para su aprobación, previsiblemente el 29 de noviembre, con las siguientes modificaciones:

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

INTRODUCCIÓN

Atendiendo al Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, concretamente en su artículo 18.3, que dicta:

“Las Sociedades mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad local, remitirán a ésta antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (...)”

REMARASA estimó sus ingresos y gastos en base a la situación de continuidad de la prevención y control de la covid-19 en nuestra residencia, así como la información obtenida sobre la intención de incremento salarial del personal integrado en el sector público.

De esta forma, y en aras de continuar con una actitud conservadora y de control y contención de gasto, es necesario plantear de nuevo el presupuesto de REMARASA, a fin de recoger en éste las desviaciones producidas desde la presentación del presupuesto a la entidad local incluyendo las nuevas circunstancias que modifican tanto ingresos como gastos.

Así, a fecha 27 de octubre, se presentan nuevos escenarios a considerar en el presupuesto.

NUEVA ESTIMACIÓN DE GASTOS

Visto el anteproyecto de ley presupuestaria, que propone un incremento salarial del 2% al personal integrado en el sector público, para el ejercicio 2022, se hace necesario un análisis del presupuesto aprobado por el Consejo de administración a fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual se había estimado un incremento salarial del 1.20%, según noticias reflejadas del Ministerio.

Por otra parte, se debe atender a la negociación del II convenio de REMARASA, que estima un gasto mayor según los siguientes acuerdos:

- Inclusión de los pluses fijos (plus de asistencia y plus de antigüedad) en las pagas extraordinarias o prorrate de éstas.

Igualmente, se presenta la finalización de reducción de jornada por cuidado de hijos de dos trabajadoras, cuyo presupuesto inicial de personal estimaba la jornada con reducción.

La previsión de aumento de gasto se determina en el siguiente cálculo:

- Gasto mayor por incremento salarial al 2%: 13.559,35 euros de diferencia
- Gasto mayor por la inclusión en las pagas extraordinarias y sus prorrateas del plus de asistencia: 6.163,88 euros de diferencia
- Gasto mayor por la inclusión en las pagas extraordinarias y sus prorrateas del plus de antigüedad: 7.129,89 euros de diferencia
- Gasto mayor por el recálculo de dos trabajadoras, habiendo finalizado su reducción de jornada por cuidado de hijos: 3.139,08

En total, podemos suponer que previsiblemente REMARASA puede encontrarse, en definitiva, con un mayor gasto de 29.992,20 euros.

NUEVA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La elaboración de presupuestos en situación de pandemia ha obligado al departamento económico de REMARASA a preservar un volumen de no ocupación de plazas a fin de cumplir con la legislación manada de la pandemia sanitaria, y que obedecía al 10% de las plazas autorizadas, así como la no inclusión de las estancias diurnas. Esto llevó al establecimiento de ocupación de las siguientes plazas:

- 9 plazas concertadas
- Ninguna estancia diurna

En la actualidad, y vista la normalidad e inmunidad alcanzada, la legislación en materia de protección frente a la covid-19 ha permitido minorar la no ocupación de plazas a un 5% la ocupación de las siguientes plazas:

- Una plaza concertada, quedando un total de 10 plazas concertadas ocupadas.
- Una estancia diurna, viendo la previsión de ocupación de esta línea de actividad.

La previsión de aumento de ingreso se determina en el siguiente cálculo:

- 1 plaza concertada, con previsión de ocupación anual, dada la lista de espera: 20.769,23 euros
- 1 plazas de estancia diurna, con previsión de ocupación anual de una plaza frente a tres disponibles: 10.384,62 euros

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

En total, podemos suponer que previsiblemente REMARASA puede encontrarse, en definitiva, con un mayor ingreso de 31.153,85 euros.

CONCLUSIÓN DATOS ECONÓMICOS

Esta alteración del presupuesto en ingresos y gastos produce un escenario nuevo en la previsión del balance de pérdidas y ganancias del ejercicio, que afecta a las siguientes partidas:

- Partida de ingresos plazas concertadas: Pasando de 177.646,15 a 208.800 euros
 - o Aumento de ingresos 31.153,85
- Partida de gasto de personal: Pasando de 1.755.679,73 a 1.785.671,93 euros
 - o Aumento de gasto: 29.992,20

Para salvar la diferencia entre los nuevos mayores ingresos que gastos, a saber, 1.161,65, se produce un incremento en la previsión de gasto de alimentación, partida que más desvío tiene con respecto al ejercicio anterior, y el tributo correspondiente por la prorrata de IVA:

- Partida de alimentación: Pasando de 90.000 a 90940
 - o Aumento de gasto: 940 euros
- Partida tributos: pasando de 34.497,81 a 34.719,46
 - o Aumento de gasto: 221,65 euros

- .REDACCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

Las actas que se certifican fueron redactadas al término de las respectivas sesiones de la Junta General y del Consejo de Administración; aprobada su redacción por unanimidad y firmada por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.

CERTIFICACIÓN: Se expide la presente según prescribe el artículo 109-1-a del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar a los efectos del artículo 112 del mismo cuerpo legal que los acuerdos adoptados se han transcrito literalmente.

En Rafelbunyol, a fecha de firma electrónica

22590394R
FRANCISCO
ALBERTO LOPEZ (R:
A97040869)
Firmado digitalmente por
22590394R FRANCISCO
ALBERTO LOPEZ (R:
A97040869)
Fecha: 2021.11.22 07:21:38
+01'00'

Vº Bº
EL PRESIDENTE

MARIA
DOLORES|
VERDES|MANSO
Firmado digitalmente
por MARIA DOLORES|
VERDES|MANSO
Fecha: 2021.11.22
07:21:50 +01'00'

LA SECRETARIA